

*Este Periódico se publica los
Lunes, Miércoles y Sábados
de cada semana.*

*Los Ayuntamientos pagarán
8 rs. anticipados en cada tri-
mestre, y los particulares 10
rs. al mes franco de porte.*



*No se admitirán avisos ni otros
documentos particulares que no
vengán firmados por el Sr. Ge-
fe político de esta provincia y
francos de porte.*

BOLETIN OFICIAL DE CACERES.

ARTICULO DE OFICIO.

*Presidencia del Ayuntamiento constitucional de
Jaraicejo.*

Verificada por los peritos la tasacion en renta para el aprovechamiento de las yerbas en la próxima invernada y aprobada por esta corporacion, se anuncia al público para inteligencia de las personas que apetezcan estos arriendos, el que se verificará en remate público el dia 29 del corriente, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto. Jaraicejo setiembre 16 de 1845. = El Presidente del Ayuntamiento, Juan Santos Carrasco. = El Secretario, Lucas Roman de Salas.

Por acuerdo de este Ayuntamiento en cumplimiento de lo mandado por el Sr. Gefe político de esta provincia, se arriendan en pública subasta las yerbas de invernadero de la única dehesa de propios de este pueblo, que se consideran sobrantes, y dará principio el dia de San Miguel y concluirán el 25 de abril del año venidero de 1846; su tasacion es la de 1800 rs.; el remate se ha de verificar el 29 del que rige ante el Ayuntamiento constitucional en la casa consistorial del mismo. La persona que guste interesarse en la subasta concorra en dicho dia y hora de nueve á doce de su mañana al sitio señalado, donde puede enterarse de las condiciones del pliego que consta de expediente que al efecto se hallará de manifiesto. Morcillo y setiembre 14 de 1845. = El Regidor 1.º, Antonio Garrido. = D. O. D. A., Jacinto Benito, Secretario.

ANUNCIO.

Se saca á pública subasta el aprovechamiento

de yerbas y pastos de invierno del Puerto y Manantío de este término, bajo el presupuesto de cuatrocientos reales vellon, cuyo remate se celebrará en el sitio del arco de la plaza pública de esta villa el dia 29 de los corrientes, de diez á doce de su mañana, con las condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento. Fresnedoso 20 de setiembre de 1845. = El Presidente, Juan Rufino Alonso. = El Secretario, Antonio Arias Ruiz.

EDICTO.

El dia 29 del presente mes, de diez á doce de su mañana, se subastan á las puertas de las casas consistoriales de esta villa las medias yerbas del Cuatillo de la Sierrita baldío de la Jara, tasadas en quinientas cabezas lanares á tres reales cada una. La persona que le acomode hacer postura se presentará en citado dia, hora y sitio. Mata de Alcantara 20 de setiembre de 1845. = El Alcalde, Tomas Mora. = Facundo Fosenca y Gundin, Srio.

El Lic. D. Juan Victoriano Galan, Juez de primera instancia de esta capital y su partido etc.

Por el presente cito, llamo y emplazo por el término de treinta dias á Manuel Gibello, vecino de Malpartida, para que se presente en este mi Juzgado á prestar cierta declaracion en la causa que contra el mismo y otros estoy formando por robo de un potro de la propiedad de Francisco Gallego; en la inteligencia que de no verificarlo en dicho término se le declarará contumaz y rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar; pues así lo tengo mandado en dicha causa por auto de este dia. Dado en Cáceres á 23 de setiembre de 1845. = J. Victoriano Galan. = Por su mandado, Lorenzo Mendoza, Escribano, por la Riba.

El día 29 del corriente mes, de diez á doce de su mañana, según lo dispuesto por la circular del Gobierno político de esta provincia, núm. 119, se han de subastar en estas casas consistoriales las yerbas de invierno de la dehesa boyal y de propios de este pueblo, bajo la tasación y condiciones que constan en el expediente que en el acto estará de manifiesto, y antes en la Secretaría de este Ayuntamiento. Casas de Don Gomez 21 de setiembre de 1845.—El Presidente de Ayuntamiento, Francisco Matéos.—Ramon Clemente, Srio.

Se vende una acción de la PLAZA de TOROS que se está construyendo en esta Capital.

Las personas que quieran interesarse en su compra pueden pasar ó dirigirse á la Imprenta de este Boletín, donde se les dirá la persona que la vende.

Cáceres 21 de setiembre de 1845.

(CONTINUAN los modelos que cita la circular núm. 139, inserta en el boletín n.º 114)

MODELO NUMERO 6.º

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES INDIRECTAS
DE LA PROVINCIA DE

Mes de agosto de 1845.

DERECHO DE HIPOTECAS.

ESTADO que esta Administración forma y remite á la Dirección general del ramo de los valores del citado derecho en el espresado mes, y del número de instrumentos en cuya virtud se ha hecho la exacción en cada uno de los partidos judiciales de esta provincia, á saber:

TRASLACION DE DOMINIO Y USUFRUCTO.

CONCEPTOS POR QUE SE PAGA.	Número de instrumentos.	Valor de las fincas.	Importe de las cargas.	Valor líquido.	Importe de los derechos.	TOTAL: RS. VN.
PARTIDO DE ALCALA.						
Compras de bienes: al 3 por 100.	12	455,000	5,000	450,000	13,500	
Herencias de colaterales de segundo grado y demas: al 1 por 100.	13	102,000	2,000	100,000	4,000	
Herencias, legados y donaciones de colaterales del cuarto grado: al 4 por 100.	21	200,000	»	200,000	8,000	
Herencias de colaterales de tercero y cuarto grado: al 6 por 100.	6	50,000	»	50,000	3,000	
Herencias, legados y donaciones mas distantes del cuarto grado ó de estraños: al 8 por 100. . . .	2	25,000	»	25,000	2,000	
Sustituciones y fideicomisos: al 2 por 100	1	50,000	»	50,000	1,000	
Donaciones entre vivos ó por matrimonio: al 1/2 por 100.	2	200,000	»	200,000	1,000	
TOTALES.	57	1.082,000	7,000	1.075,000	29,500	29,500

Por este orden se seguirán los demas partidos judiciales hasta sacar la total recaudación en el mes. Bajo la misma forma se redactará el estado de los arrendamientos, con la sola diferencia que en lugar de poner el valor de las fincas, se pondrán los importes totales ó anuales de los arrendamientos. Al fin se hará un resumen de todos los partidos judiciales.

OFICINA DEL REGISTRO DE HIPOTECAS.

PARTIDO DE MADRID.

Mes de agosto de 1845.

ESTADO de las cantidades satisfechas por derecho de Registro de Hipotecas en este partido judicial, con expresion de los nombres de los Escribanos originarios, fechas de los instrumentos, nombres de los contribuyentes, situacion de las fincas, clase de las mismas, importe total de los arriendos, importe anual de los mismos, importe de los derechos, número de los recibos.

ARRIENDOS Y SUBARRIENDOS.

NOMBRES de los Escribanos originarios.	Fechas de los instrumentos.	NOMBRES de los contribuyentes.	Pueblos donde están las fincas.	Clase de estas.	Importe total de los arriendos.	Importe anual de los mismos.	Importe de los derechos.	Números de los recibos.
Angel Martinez..	8 agosto..	José Robira..	Madrid..	Casa . . .	30,000	»	75	4
Idem.	10 idem..	Antonio Morales..	Idem . . .	Huerta. . .	»	2,006	10	5
TOTAL.							85	

Importan los derechos del espresado mes ochenta y cinco reales vellon. Madrid 2 de setiembre de 1845.

(Firma.)

Por el mismo orden se pondrán todas las fincas, pues ya se sabe que cuando conste la cantidad total á que ascienda el arriendo, la exaccion es de $\frac{1}{4}$ por 100, y cuando solo consta el importe anual $\frac{1}{2}$ por 100. Cuando los documentos sean privados se dejará en blanco la primera casilla.

(Se continuará.)

EL INTENDENTE MILITAR DE ESTREMADURA.

Hace saber: Que á las doce del dia 27 del corriente mes se saca á pública subasta en los estrados de la Intendencia general militar el suministro de pan y pienso á las tropas y caballos estantes y transeuntes por el distrito de la Capitanía general de Navarra, desde 1.º de octubre próximo á fin de setiembre de 1846, con arreglo al pliego general de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de la referida Intendencia general militar.

Lo que se anuncia al público para que dirijan á la misma sus proposiciones las personas que quieren interesarse en dicho servicio, verificándolo por sí ó por medio de apoderados que los representen en debida forma. Badajoz 19 de setiembre de 1845. = Joaquin Rendon.

Ayuntamiento constitucional de Zarza de Montanchez.

De acuerdo del Ayuntamiento constitucional de este pueblo se saca á subasta y remate el 29 del presente, á hora de diez á doce de su mañana, el

fruto de bellota en granillera de los montes de esta jurisdiccion, por no haber habido en el dia de ayer licitadores de este pueblo que le apetezcan para sus ganados. Quien quiera hacer postura á dicho aprovechamiento, que se presente y le será admitida la que liaga siendo arreglada á su tasa y condiciones que se le admitirán en el acto y puede ver en la Secretaría de este Ayuntamiento Zarza de Montanchez 21 de setiembre de 1845. = El Presidente, Gregorio Hilario Bulnes. = Francisco Bulnes, Secretario.

ANUNCIO.

No habiendo tenido efecto el remate de la parte sobrante de esta dehesa Boyal convocado para el dia de ayer, con arreglo á lo dispuesto por el Sr. Gefe superior politico de esta provincia se señala el 29 del corriente para la subasta que debe celebrarse entre forasteros (ó la persona que lo solicite) en estas casas consistoriales, de diez á doce de su mañana, en donde está de manifiesto el pliego de condiciones del que podrá enterarse toda persona que trate de interesarse en dicha subasta. Cabañas 21 de setiembre de 1845. = El Al

calde, Juan Andres Redondo. = Vicente Herrera, Secretario.

ANUNCIO.

El fruto de bellota sobrante de esta villa, consistente en la dehesa y alto del ejido, se ha de rematar el dia de San Miguel 29 del actual, entre diez y once de su mañana, en el portal de la casa consistorial, cuya cabida es de ochenta cabezas de vara y setenta de malandar, y su presupuesto de cinco mil cuatrocientos reales vellon. La persona que quiera interesarse en la subasta acuda dicho dia. Toril 21 de setiembre de 1845. = El Alcalde constitucional, Remigio Nuñez. = Francisco Camillo Rosado, Srio.

Comision del culto y clero del arzobispado de Toledo.

Deseosa está comision del culto y clero de satisfacer á las fábricas parroquiales el haber que las corresponde por el primer tercio del presente año, ha acordado se invite á los mayordomos de fábrica, ó encargados del pago del culto de las mismas, se presenten por si, ó por medio de procurador autorizado en la forma prevenida en el párrafo 2.º del artículo 17 de la real instruccion de 1.º de agosto último, en la secretaría de esta comision á recibir su haber, hecha la liquidacion de lo que tengan recibido de los Ayuntamientos respectivos, segun la certificacion remitida á esta comision. Toledo 18 de setiembre de 1845. = José Maza, presidente.

Administracion principal de Bienes nacionales de la provincia de Cáceres.

ARRIENDOS.

El dia 19 de octubre próximo hasta las doce de su mañana se procederá al arriendo en los puntos que se designan de las fincas siguientes:

En esta capital ante el Sr. Intendente y en Membrío ante su Alcalde.

Once suertes de tierra término de Valencia de Alcántara, procedentes del convento de religiosas de la misma villa, por una sazon á labor que principia en 8 de enero de 1846 y concluye en 15 de agosto de 1847, bajo el presupuesto de 1185 reales.

En esta capital ante el Sr. Intendente y en Alcántara ante su Alcalde.

Una casa en la Zarza, del convento de Descalzos de Coria, bajo el presupuesto de 160 rs.

Un huerto y cercado con jardin y corral, término de San Martin de Trevejo, del convento del

mismo pueblo, su presupuesto 500 rs.

Cáceres setiembre 24 de 1845. = Fernando Garcia Becerra.

INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE CACERES.

El cláustro de catedráticos del mismo, conforme á lo prevenido en el reglamento y órdenes vigentes sobre exámenes, ha señalado para dar principio á los de semestre de las clases inferiores, el dia 9 del proximo mes de octubre, y para los extraordinarios de las clases superiores ó de filosofia el 22 del mismo.

Los cursantes de este Instituto y los que aspiren á matricularse para cursar en él, deberán presentarse en solicitud de matrícula en todo el mes de octubre, cuyo término es improrogable.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados y del público. Cáceres 26 de setiembre de 1845. = El Director, Antonio Vicente Herrera. = Matias Guillen Flores, Catedrático-Secretario.

DICCIONARIO DE LAS VOCES LATINAS

que se hallan en los tres tomos que componen la coleccion de autores de la mas pura latinidad, para uso de las escuelas pias de las provincias de las dos Castillas y Andalucía, seguido en todos los colegios de esta corte y muchos del Reino, segunda edicion, un volumen, 8.º mayor, con mas de 180 páginas, á 16 rs. en holandesa. Se vende en la Imprenta y librería de Burgos.

ORDENANZA PARA EL REEMPLAZO DEL EJERCITO, sancionada por S. M. en 2 de noviembre de 1837, adicionada con todos los reales decretos, órdenes y circulares aclaratorias hasta el dia, las cuales van insertas á la letra y sin omitir nada de su texto, 4.º rústica. Se vende en la Imprenta y librería de Burgos á 13 rs. en rústica.

ESPAÑA GEOGRAFICA,

HISTÓRICA, ESTADISTICA Y PINTORESCA.

Descripcion de los pueblos mas notables del reino é islas adyacentes; su situacion, historia, costumbres, industria, comercio, poblacion, productos etc. etc. Edicion de lujo con 130 grabados intercalados en el texto, que representan monumentos, vistas y trages de todas las provincias y 12 magnificas láminas tiradas aparte en papel fino, con un mapa general de España por Lopez, rectificado segun la nueva division territorial. Un tomo de 99 páginas ó sean 62 pliegos en 4.º mayor. Se vende encuadernado á la rústica á 80 rs. en Madrid en el Gabinete Literario, calle del Príncipe, núm. 25. con el correspondiente aumento en provincia y casa de todos los correspondientes del Sr. Mellado.